

Este folleto describe abiertas normas de quema para la ciudad de Grand Island según lo establecido por el código de la ciudad §16-11. Todos los fuegos en la ciudad requieren de un permiso del Departamento de Bomberos, con la excepción de los fuegos para cocinar y de recreación.

Fuegos utilizados para cocinar y la recreación deben estar en contenedores aprobados



Grand Island Fire Dept.
100 E. First St.

Phone: 308-385-5444 ext. 220
Fax: 308-385-5423
www.grand-island.com/fire



Si usted tiene alguna pregunta con respecto a normas de quema abierta o para solicitar un permiso, por favor póngase en contacto con la Administración de Bomberos al 308-385-5444 ext 220 o visite la oficina en City Hall, 100 E. 1st Street



Regulaciones de la quema a campo abierto



Ejemplos de contenedores aprobados para fuegos recreativos

Que es incineración abierta?

La quema a campo abierto es un fuego al aire libre donde la madera o cualquier material combustible se queman para producir una de las razones siguientes: Cocinar y de recreo y entrenamiento y la destrucción de material

Permisos para la quema

La quema a campo abierto desechos de patio se permite dos veces al año durante catorce días a partir del tercer domingo de abril y catorce días de comenzar el segundo domingo de octubre. El horario de la quema son 8am-8pm

Los incendios a efectos de capacitación, limpieza de terreno para el desarrollo, la destrucción de los árboles peligrosos e infectadas, la agricultura y el funcionamiento esencial, estos casos también podrá exigir un permiso del Departamento de Calidad Ambiente

Los permisos están disponibles por \$10 en la oficina de Administración de bomberos en City Hall, 100 E. First St. Grand Island, NE

Requerimientos para la quema de desechos de patio

Sólo los residuos orgánicos cultivados en la propiedad pueden ser quemado. Quemar montones de más de tres metros de diámetro y dos pies

de alto debe ser de 50 pies de cualquier estructura artificial.

Quemar montes pequeños de tres metros de diámetro y dos pies de alto debe ser de 25 pies de cualquier estructura artificial.

El fuego debe ser atendido en todo momento por un adulto y tener un suministro confiable de agua listo.

No se permite la quema cuando la velocidad del viento es de 15mph o más.

Fuegos Recreativos—No se necesita permiso

Sólo se permiten los fuegos pequeños (máximo de tres pies de diámetro por dos metros de altura) que están contenidas en una chimenea no combustibles, como chimenea al aire libre, piscina de fuego, o otro método aprobado.

Todas las aberturas del contenedor debe ser cubierto con malla de alambre o otros materiales de selección que impidan el paso de las chispas y brasas.

Los incendios se debe mantener por lo menos 15 pies de distancia de las estructuras. Sólo sin moler, sin tratamiento, la madera seca y condimentada puede ser quemado (no madera de construcción)

Los incendios debe ser atendido constantemente por un adulto y tener un suministro confiable de agua listo.



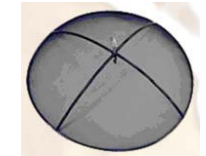
Chimenea



Chimenea al aire libre



Hoyo de fuego



Tapa de malla

Preguntas Mas Frecuentes

Me preocupa que mis vecinos usen sus chimeneas al aire libre en sus patios. Siguen todos los reglamentos, pero el humo me molesta. ¿Qué puedo hacer?
El departamento de bomberos puede ordenar cualquier fuego que se extingue que no cumpla con todos los reglamentos, crea una situación peligrosa, o representa un riesgo para la salud. En general no intervendrá si sólo hay un olor desagradable o el humo a la deriva.

Puedo quemar la madera aserrada en un fuego al aire libre? Sí, reconocidas agencias sin fines de lucro o gubernamentales pueden tener un fuego ceremonial, educativo o recreativo. Sin embargo, un permiso deberá ser expedido por el Departamento de Bomberos